



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No 1  
DEL C.M.N. DEL BAJIO  
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

INVITACION A CUANDO MENOS TRES  
PERSONAS INTERNACIONAL ELECTRONICA

IA-050GYR058-E357-2022

MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y  
ENDOPROTESIS

## CONVENIO MODIFICATORIO 01 AL CONTRATO ABT-I-22-EG-0406-0037

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO **ABT-I-22-EG-0406-0037**, PARA LA CONTRATACIÓN DE **MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL A TRAVÉS, DE LA **UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NO. 1 DEL CMN BAJÍO** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA **"EL INSTITUTO"**, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL EL **DR. JUAN GERMÁN CELIS QUINTAL** Y POR LA OTRA, LA EMPRESA **OSTEO SCOPE S.A. DE C.V.**, EN LO SUBSECUENTE **"EL PROVEEDOR"**, REPRESENTADA POR EL **C. OCTAVIO PEREDO AGUILAR**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

### ANTECEDENTES

- I.- CON FECHA **27 DE JUNIO DEL 2022**, LAS PARTES SUSCRIBIERON EL CONTRATO ABIERTO NÚMERO **ABT-I-22-EG-0406-0037**, PARA LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS.
- II.- **"EL INSTITUTO"** SOLICITÓ UNA MODIFICACIÓN AL CONTRATO ORIGINAL, EN RAZÓN DE LA CLÁUSULA **DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES**, AL CONTRATO DEL QUE DERIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO QUE A LA LETRA DICE: "DE CONFORMIDAD CON LOS ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO, **"EL INSTITUTO"** PODRA CELEBRAR POR ESCRITO CONVENIO MODIFICATORIO AL PRESENTE CONTRATO DENTRO DE LA VIGENCIA DEL MISMO PARA TAL EFECTO, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A PRESENTAR EN SU CASO, LA MODIFICACION DE LA GARANTIA, EN TERMINOS DEL ARTICULO 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICION, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

### DECLARACIONES

DECLARAN AMBAS PARTES QUE:

- I.- ESTÁN DE ACUERDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 44 Y 52, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO PARA MODIFICAR LA **CLAUSULA SEGUNDA.- "IMPORTE DEL CONTRATO" Y CLASULA SEXTA "VIGENCIA"**, DEL CONTRATO **ABT-I-22-EG-0406-0037**, MEDIANTE EL CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO), Y QUE CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES, NO COMPROMETIDOS, EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO **42060406**.
- II.- **"EL INSTITUTO"** RECONOCE LA PERSONALIDAD QUE OSTENTA **"EL PROVEEDOR"** EN EL CONTRATO PRIMIGENIO, Y MANIFIESTA ÉSTE ÚLTIMO QUE SUS FACULTADES NO LE HAN SIDO MODIFICADAS, CANCELADAS NI REVOCADAS DE FORMA ALGUNA, PARA LOS EFECTOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.
- III.- **"EL INSTITUTO"** DECLARA QUE ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CON PATRIMONIO Y



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No 1  
DEL C.M.N. DEL BAJIO  
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

INVITACION A CUANDO MENOS TRES  
PERSONAS INTERNACIONAL ELECTRONICA

IA-050GYR058-E357-2022

MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y  
ENDOPROTESIS

#### CONVENIO MODIFICATORIO 01 AL CONTRATO ABT-I-22-EG-0406-0037

PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 4° Y 5°, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, Y QUE ESTÁ FACULTADO PARA REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 251, FRACCIONES IV Y V DE LA CITADA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

IV.- **"EL INSTITUTO"** DECLARA QUE SU REPRESENTANTE EL **DR. JUAN GERMÁN CELIS QUINTAL**, TITULAR DE LA UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NO. 1 DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL DEL BAJÍO, EN LEÓN, GUANAJUATO ÉL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD MEDIANTE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 84,497 DEL 23 DE ENERO DE 2017, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. BENITO IVAN GUERRA SILLA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NÚMERO 7 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA QUE OBRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS BAJO EL FOLIO NÚMERO 97-5-04012017-145242.

#### C L A U S U L A S

**PRIMERA.-** AMBAS PARTES CONVIENEN LA MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA **"SEGUNDA- IMPORTE DEL CONTRATO.-** QUE A LA LETRA DICE: **"EL INSTITUTO"** CUENTA CON UN PRESUPUESTO MÍNIMO COMO COMPROMISO DE PAGO POR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, POR UN IMPORTE MÍNIMO DE **\$1,452,650.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)**, MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) LO QUE DA **\$1,685,074.00 (UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)**, Y UN IMPORTE MÁXIMO SUSCEPTIBLE DE SER EJERCIDO POR UN MONTO DE **\$2,905,300.00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) LO QUE DA **\$3,370,148.00 (TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)**, LA MODIFICACIÓN CONSISTE EN EL INCREMENTO DEL IMPORTE MÁXIMO DEL 20% EQUIVALENTE A **\$581,060.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL SESENTA PESOS 00/100 M.N.)** Y QUE CON LA MODIFICACIÓN DEL 20% SE AUMENTA EL CONTRATO ORIGINAL A LA CANTIDAD MÁXIMA DE **\$3,486,360.00 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)**, MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), LOS QUE NOS DA **\$4,044,177.60 (CUATRO MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS 60/100 M.N.)**, CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS, CONFORME A LA **CLÁUSULA DECIMA OCTAVA**.

**SEGUNDA.-** AMBAS PARTES CONVIENEN LA MODIFICACIÓN DE LA CLAUSULA **"SEXTA-VIGENCIA.-** QUE A LA LETRA DICE: **.- "LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022"** LA MODIFICACIÓN CONSISTE EN LA AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DEL **01 DE JULIO 2022 AL 28 DE FEBRERO DE 2023**.

**TERCERA.-** LAS PARTES CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE SALVO LO PREVISTO EN EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO **01 (UNO)**, NO SE MODIFICA, ALTERA O INNOVA EN FORMA ALGUNA EL CONTRATO NÚMERO **ABT-I-22-EG-0406-0037** CELEBRADO EL **27 DE JUNIO DEL 2022**.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No 1  
DEL C.M.N. DEL BAJIO  
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

INVITACION A CUANDO MENOS TRES  
PERSONAS INTERNACIONAL ELECTRONICA

IA-050GYR058-E357-2022

MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y  
ENDOPROTESIS

## CONVENIO MODIFICATORIO 01 AL CONTRATO ABT-I-22-EG-0406-0037

**CUARTA.- JURISDICCIÓN.-** PARA LA INTERPRETACIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONVENIO, ASÍ COMO TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE **LEÓN, GUANAJUATO**, CON RENUNCIA EXPRESA A CUALQUIER FUERO POR RAZÓN DE DOMICILIO O VECINDAD QUE TENGAN O LLEGAREN A ADQUIRIR EN EL PRESENTE O FUTURO.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DE ESTE INSTRUMENTO, LO RATIFICAN Y FIRMAN EN LA CIUDAD DE **LEÓN GUANAJUATO** EL DÍA **29 DE DICIEMBRE DE 2022**, POR QUINTUPLICADO QUEDANDO UN EJEMPLAR EN PODER DE "**EL PROVEEDOR**" Y LOS RESTANTES EN PODER DE "**EL INSTITUTO**".

"EL INSTITUTO"

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DR. JUAN GERMAN CELIS QUINTAL  
TITULAR DE LA UMAE HOSPITAL DE  
ESPECIALIDADES

NO. 1 CMN DEL BAJIO Y APODERADO LEGAL DEL  
IMSS

"EL PROVEEDOR"

OSTEO SCOPE S.A. DE C.V.

C. OCTAVIO PEREDO AGUILAR  
REPRESENTANTE LEGAL

### AREA CONTRATANTE

ÁREA RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN III, 41 VII Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; ARTÍCULOS 15 ÚLTIMO PÁRRAFO, 71, 72, 75 Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; ASÍ COMO EN LOS NUMERALES 4.18, 4.28, 4.35, 4.35.1, 4.36, 4.39, 4.40, 5.3.4, 5.3.5 PÁRRAFO SEGUNDO, 5.3.15 INCISO C) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

MAESTRA JAZMÍN AVENDAÑO SALAZAR  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

ING. LUZ MARIA ESTRELLA SORIA  
JEFE DE DEPARTAMENTO DE  
ABASTECIMIENTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No 1  
DEL C.M.N. DEL BAJIO  
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

INVITACION A CUANDO MENOS TRES  
PERSONAS INTERNACIONAL ELECTRONICA

IA-050GYR058-E357-2022

MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y  
ENDOPROTESIS

## CONVENIO MODIFICATORIO 01 AL CONTRATO ABT-I-22-EG-0406-0037

### AREA CONTRATANTE

ADMINISTRA EL PRESENTE CONTRATO EL ÁREA REQUIRIENTE, RESPONSABLE DE DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL MISMO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN III, 41 VII Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; ARTÍCULOS 15 ÚLTIMO PÁRRAFO 71, 72, 75 Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; ASÍ COMO EN LOS NUMERALES 4.12 PÁRRAFO SEGUNDO Y 5.3.17 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

"AREA REQUIRIENTE"

"AREA REQUIRIENTE Y USUARIA"

  
DR. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ LÓPEZ  
ENCARGADO DE DIRECCIÓN MEDICA

  
DRA. MARIA ROSALINA OROZCO PEREZ  
JEFA DE DIVISIÓN  
NEUROMUSCULOESQUELÉTICO

"LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, FORMAN PARTE DEL CONVENIO DE ADQUISICIÓN DEL SERVICIO Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS, DEL CONTRATO ABT-I-22-EG-0406-0037, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DR. JUAN GERMÁN CELIS QUINTAL, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DEL IMSS, Y LA EMPRESA OSTEOSCOPE S.A. DE C.V.; EL PRESENTE CONVENIO Y EL CONTRATO RESPECTIVO SE DERIVAN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO IA-050GYR058-E357-2022".